



**EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERA
QUE INDICA.-**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1175/1028/17

IQUIQUE, 12 de abril de 2017

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE, Que, la extranjera **María Hilda ZAPANA MAMANI**, de nacionalidad **BOLIVIANA**, nacida en San Pedro, Bolivia, [REDACTED], quien ingresó al país el día 21 de octubre de 2016 por la Avanzada de Colchane, en calidad de turista, con cédula de identidad [REDACTED] y ha infringido las normas vigentes sobre extranjería.

Que, la Intendencia Regional de Tarapacá ha recibido el parte policial 678 de 10 de abril de 2017 de la Policía de Investigaciones de Iquique, mediante el cual se informa que la mencionada extranjera se encuentra detenida en el Centro de Cumplimiento Penitenciario de Alto Hospicio, en calidad de imputada, por el delito de infracción a la Ley 20.000.

Las facultades que me confieren los artículos 84 y demás pertinentes del D.L. N° 1.094, y los artículos N°s. 165, 167, 173, 174 del Reglamento de Extranjería, aprobado por Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y el Decreto Supremo N° 818 de 1983 del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO la necesidad de observar y dar cumplimiento a las normas de Extranjería.

R E S U E L V O :

1º.- La Policía de Investigaciones de Chile, procederá a expulsar del territorio nacional a la extranjera **María Hilda ZAPANA MAMANI** de nacionalidad **BOLIVIANA**.

2º.- El Servicio señalado en el número anterior, deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada siempre que no existan causas pendientes en su contra, y si las hubiere, cuando cumpla las respectivas penas.

ANOTESE, Y COMUNIQUESE.


CLAUDIA ROJAS CAMROS
INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACÁ


ROSA AMELIA THEODULOZ DÍAZ
Abogado
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ
CRC/RATE

